



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 752 - 2023-UNFV

San Miguel, 14 de agosto de 2023

Visto, el expediente con **NT. 039372-2023**, que contiene el Oficio N° 0188-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 03.07.2023 de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 0400-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 03.07.2023, que autoriza la matrícula en la asignatura HC0125 "Seminario de Gobernabilidad", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Plan Extinto 2010, en la Carrera de Administración Pública, para el Periodo Académico 2023-1, a favor del alumno **RICHARD JESÚS MUÑOZ LUCANA**, de la Especialidad de Administración Pública, Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 0400-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 03.07.2023, la Facultad de Administración autorizó la matrícula en la asignatura HC0125 "Seminario de Gobernabilidad", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Plan Extinto 2010, en la Carrera de Administración Pública, para el Periodo Académico 2023-1, a favor del alumno **RICHARD JESÚS MUÑOZ LUCANA**, de la Especialidad de Administración Pública, Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 429-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2023 y Oficio N° 2826-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3438-2023-VRAC-UNFV de fecha 07.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0400-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 03.07.2023; consecuentemente, autorizar la matrícula por tutoría en la asignatura **HC0125** "Seminario de Gobernabilidad", asignatura con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Plan Extinto 2010, en la Carrera de Administración Pública, para el Periodo Académico 2023-1, Nivel 10, a favor del alumno **RICHARD JESÚS MUÑOZ LUCANA**, con código 2018026491, de la Especialidad de Administración Pública, Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre acta y acta definitivas de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Especialidad de Administración Pública, Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

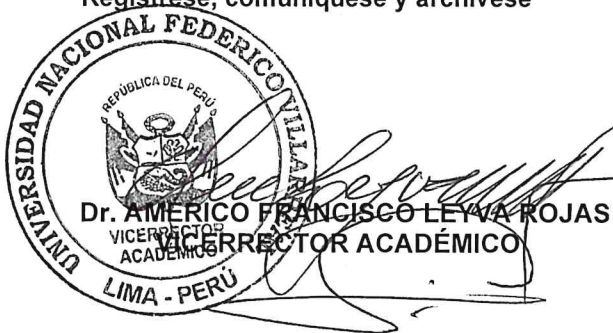
///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 752 - 2023-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 39372-2023
GHG